



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

qu firmam dhor suu de qu yo el Es sño Dn

Ferreroz Camporedondo Melcareno
Dorvillos Salazar

Insuente
Francisco Antonio Truncillo
de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y seis de Mayo de mil ochocientos y cinco: Sepunto el Consejo Justicia y Acordada de ella, a saber los señores Dn Aquilino Borrillo Ferrero, Rex. y el marqués de S. G. han concurrido, Dn Juan Navarro Arizpe, Dn Pedro Ramon Melcareno, Dn Mariano Tref Carreño, Dn Juan Davarrta Mart. Luengo, Dn Manuel Borrillo Ferrero y quala Rex. y Dn Tref de Salazar Pro. Síndico Gral. precedido a citaz. on ante dien expreiva unanimproque adentraron y se procedio a acordar lo sigte

En este estado entro el Sr. Dn Alejandro de Campo Redondo Rex. y Arizpe on ha concurrido ante Ayuntamiento. Gregorio Santa Depositaro del R. Cosito

Fuigo

A consecuencia de la comision conferida a el Sr. Dn Fran. Diego Melcareno Pro. Síndico gral que fue en el año proximo de ochocientos y quatro, para que por inteligencia de los precios que reman el trigo en los paises inmediatos acopiase algunas porciones siempre que fuesen proporcionadas, mas habiendole practicado, y averia que eran excesivos, ademas de dudarse si por via de remedio o mal en esta situaz. on y mirando la necesidad ha entrado